

**ACTA No. 18**

**ORDINARIA**

- - - En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas (12:00) del día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022); reunidos en el Salón del Honorable Cabildo, ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA. -----

- - -Hace uso de la voz el Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, solicito al Secretario tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Enseguida Presidente, muy buenas tardes tengan todos ustedes, Honorable Cabildo. Tomaré lista de asistencia. -----

**- - - I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, procede a tomar lista de asistencia.

Ciudadano Lic. Carlos Víctor Peña	Presidente Municipal
Ciudadana María Luisa Tavares Saldaña	1° Síndico
Ciudadano Marco Antonio Montalvo Hernández	2° Síndico
Ciudadana Berenice Cantú Moreno	1 <sup>er</sup> Regidor

Ciudadano Juan González Lozano	2°	Regidor
Ciudadana Sandra Elizabeth Garza Faz	3°	Regidor
Ciudadano Jaime Arratia Banda	4°	Regidor
Ciudadana Margarita Ortega Padrón	5°	Regidor
Ciudadano Vicente Alejandro González Delgadillo	6°	Regidor
Ciudadana Reyna Denis Ascencio Torres	7°	Regidor
Ciudadano Salvador de Jesús Leal Garza	8°	Regidor
Ciudadana María del Rosario Rodríguez Velázquez	9°	Regidor
Ciudadano José Luis Godina Rosales	10°	Regidor
Ciudadana Nancy Esperanza Ríos Rivera	11°	Regidor
Ciudadano Carlos Alberto García Lozano	12°	Regidor
Ciudadana Patricia Ramírez Ruíz	13°	Regidor
Ciudadano Ma. Teresa Márquez Limón	14°	Regidor
Ciudadana Ana Lidia Luévano de los Santos	15°	Regidor
Ciudadano Carlos Alberto Ramírez López	16°	Regidor
Ciudadana María Esther Guadalupe Camargo Félix	17°	Regidor
Ciudadana Yessica López Salazar	18°	Regidor
Ciudadana Denisse Ahumada Martínez	19°	Regidor
Ciudadano Oscar Salinas Dávila	20°	Regidor
Ciudadano Jorge Eduardo Gómez Flores	21°	Regidor

**- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA.**

- - - Después de haber efectuado lista de presentes, continúa con el uso de la palabra el Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento manifestando: Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**. Se informa que se encuentran en la sala contigua a este recinto el Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; así como el Lic. Ernesto Gómez de la Peña, Coordinador de Protección Civil y Bomberos. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Siendo las 12 horas con 17 minutos, del día 31 de enero de 2022, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continué con la Sesión, por favor, Secretario. -----

**- - - III.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Enseguida Presidente. -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña.**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del Acta derivada de la Décima Séptima Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**

- VI. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los ciudadanos integrantes del Comité de Premiación para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano “Ing. Marte R. Gómez” y, en su caso, la elección de entre los ciudadanos designados, para ocupar los cargos de Presidente y Secretario del Comité.
  
- VII. Se da cuenta al R. Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña, de los informes en cumplimiento al artículo 55, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
  
- VIII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Vialidad y Transporte referente a Iniciativa de Decreto para delimitar y normar la circulación del transporte de carga pesada en las vialidades del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
  
- IX. Informe de comisiones.
  
- X. Asuntos generales.
  
- XI. Clausura de la Sesión.

--- El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se somete a su consideración a este el presente Orden del Día, solicito se manifiesten quienes estén por la afirmativa, levantando la mano. Se informa Presidente que fue emitida la siguiente votación: **24 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN**

- I. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

**II. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.**

**III. SE APROBO POR UNANIMIDAD LA PREMIACION DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “ING. MARTE R. GÓMEZ” Y, EN SU CASO, LA ELECCIÓN DE ENTRE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ.**

**IV. SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE REFERENTE A INICIATIVA DE DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**- - - IV. LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.**

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Lectura del Acta derivada de la Décima Séptima Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección, en su caso. Se informa que se ha hecho llegar a los integrantes de este Honorable Cabildo, el acta derivada de la Décima Séptima Sesión celebrada de forma Ordinaria, por lo cual se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención, con el fin de dar celeridad a la presente Sesión. - - - - -

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Solicito a ustedes emitan su voto respecto a la aprobación del acta derivada de la Décima Séptima Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria y pido al Secretario dé cuenta de la misma. - - - -

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Solicito a los integrantes del Honorable Cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **24 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA.** -----

**- - - V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Por favor secretario, informe si existe correspondencia y acuerdos en trámite. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Le informo Presidente que a la fecha recibimos:

- Oficio número HCE/SG/AT/385, suscrito por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; mediante el cual informa que se emitió Punto de Acuerdo Legislatura No. 65-42, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura realiza un respetuoso exhorto a los 22 Ayuntamientos Municipales del Estado, que cuenten con más de quince mil habitantes, a fin de que emitan reglamentación especial en materia de ejecución de los eventos de box y lucha libre, y en aquellos casos que ya se cuente con ella, revisen la eficacia e idoneidad de su aplicación, con lo que se garanticen la integridad, salud y protección de las partes involucradas. El cual fue enviado a las Comisiones de Deportes y la Legislativa para el seguimiento correspondiente.
- Oficio número HCE/SG/AT/389, suscrito por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; mediante el cual informa que se emitió Punto de Acuerdo Legislatura No. 65-46, mediante el cual la Sexagésima Quinta

Legislatura exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en la elaboración y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo, establezcan programas específicos de forestación y reforestación en cumplimiento al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y restaurar las zonas devastadas por los efectos del calentamiento global y cambio climático; el cual fue enviado a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para su seguimiento.

- Oficio número HCE/SG/AT/392, suscrito por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; mediante el cual informa que se emitió Punto de Acuerdo Legislatura No. 65-50, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia garanticen en la conformación de sus dependencias y estructuras municipales, las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la igualdad de género, mismo que se remitió a las Comisiones de Igualdad de Género, Personas con Discapacidad y a la de Juventud.

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Continuamos con la Sesión, Secretario. - - - - -

**- - -VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PREMIACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “ING. MARTE R. GÓMEZ” Y, EN SU CASO, LA ELECCIÓN DE ENTRE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Con fundamento en el artículo 15, fracción V del Reglamento para la entrega de la medalla al mérito ciudadano “Ing. Marte R. Gómez” de Reynosa, Tamaulipas; me permito proponer a los ciudadanos Elsa Magda Munguía González, Francisco José Almanza Guerra, Edith San Juanita Cantú

de Moret, Irma Amelia García Velazco y Emilia Vela González, para que, conjuntamente con el coordinador de la Comisión de participación ciudadana, el secretario del ayuntamiento, la secretaría de desarrollo social y la directora del instituto municipal para la cultura y las artes, integren el Comité de Premiación de la Medalla al Mérito Ciudadano. Así mismo, para que los ciudadanos Irma Amelia García Velasco y Emilia Vela González sean elegidos como Presidente y Secretario respectivamente de dicho Comité. Por lo cual, si algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto, puede solicitar el uso de la voz. Bien, si no existe ninguna otra intervención, sométalo a votación, por favor, Secretario. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se somete a su consideración la aprobación de los ciudadanos integrantes del Comité de Premiación para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano “Ing. Marte R. Gómez” y, en su caso, la elección de entre los ciudadanos designados, para ocupar los cargos de Presidente y Secretario del Comité; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **24 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PREMIACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “ING. MARTE R. GÓMEZ” Y, EN SU CASO, LA ELECCIÓN DE ENTRE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ** -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la Sesión, Secretario. -----

- - **VII.- SE DA CUENTA AL R. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, DE LOS INFORMES EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes. Síndicos y Regidores; En cumplimiento a lo establecido por el artículo 55, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, les informo que por conducto de la Secretaría

del Ayuntamiento les he hecho llegar a ustedes, un informe ejecutivo derivado de las visitas periódicas realizadas a la Tesorería Municipal, y departamentos que manejan fondos y valores, y que es el resultado de los cortes de caja mensuales, ello para que tengan conocimiento de este ejercicio que se realiza en mi calidad de Presidente Municipal y al que damos cumplimiento por ser una de las obligaciones. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se les informa que queda a su disposición el disco correspondiente del informe que acaba de dar cuenta el Presidente Municipal. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la sesión, Secretario. -----

**- - -VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE REFERENTE A INICIATIVA DE DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Vialidad y Transporte para que nos dé a conocer el dictamen. - - - -

(HACE USO DE LA VOZ LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN)

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los Veintisiete días del mes de enero del año mil veintidós.

Los que suscriben los C.C. OSCAR SALINAS DÁVILA, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ Y JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, Coordinador e Integrantes de la **COMISION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**, en ejercicio de las facultades que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, III, IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo previsto en el artículo 131 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49, fracción XVII, 62, 63, 64

fracción XIII del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12 fracción VI, 16, 17, 18, 21, 24, 25, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en observancia a lo que a derecho corresponde, se permiten emitir **DICTAMEN DE INICIATIVA DE DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** , en razón de lo cual expresamos los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

En fecha Veintisiete del mes de enero de 2022, esta comisión procedió a llevar a cabo la sesión correspondiente a efecto de analizar la problemática existente referente a la vialidad del municipio específicamente en lo que respecta a la movilidad del tránsito de vehículos destinados al transporte de carga pesada, resultando procedente exponer las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:-** Mediante la evaluación correspondiente por parte de los integrantes de esta comisión, con auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, su Dirección de Tránsito y Vialidad y peritos viales dependientes de dicha corporación; se detectaron muchos problemas de obstrucción en la vialidad por las maniobras y el comportamiento de los tráilers con o sin caja como se mencionan a continuación:

- a. Al esperar afuera de las maquiladoras para entrada o despacho se estacionan sobre las aceras.
- b. Al estar estacionados arreglando algún detalle mecánico de las unidades, obstruyen el tráfico.
- c. Al dejar cajas secas de tráilers abandonadas por unos días, limitan la fluidez de la circulación.

- d. Al estar estacionados los tractocamiones con o sin caja sobre las aceras obstruyen los radios de giro de los tráilers que desean ingresar a las cocheras y a los "docks" de las maquiladoras provocando maniobras adicionales que obstruyen el paso de otros vehículos en la vialidad.
- e. Algunos tráilers los dejan estacionados por horas provocando obstrucciones en ambos sentidos de las aceras.
- f. La circulación de tráilers de las denominadas pipas que transportan residuos peligrosos en horas críticas de tráfico vehicular con un horario de 6:30 a.m. a 9:00 a.m., y por la tarde en un horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., por las principales arteriales viales de la ciudad.
- g. La circulación de tráilers con carga pesada que, por su constante tránsito por las vialidades principales del municipio, dañan la carpeta asfáltica.

**SEGUNDO:-** Las condicionantes que se requieren para solucionar los problemas viales o de movilidad actuales por el tránsito del transporte con carga pesada se presentan a continuación:

**ADECUACIÓN 1:** Implementar por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la adecuación vial definiendo el carril exclusivo para el tránsito de los vehículos con carga pesada y se deberá aplicar pintura de tráfico para las líneas para los carriles de circulación y dibujar flechas de circulación sobre el pavimento. Se recomienda llevarlo a cabo con pintura termoplástica para asegurar su duración por lo menos 6 años.

**ADECUACIÓN 2:** Se deberá de delimitar a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, las rutas y horarios por los cuales el transporte con carga pesada este permitido por el Ayuntamiento su libre tránsito.

**ADECUACIÓN 3:** Se deberá de emitir un decreto municipal que tenga por objeto normal la circulación de los transportes de carga pesada que transitan por las

vialidades ubicadas dentro de la delimitación territorial del municipio de Reynosa Tamaulipas.

**ADECUACIÓN 4:** El decreto deberá de establecer el articulado correspondiente donde con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 se indique las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de transporte de carga pesada que podrán transitar en las vialidades permitidas por el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, para la implementación de cualquier medida en materia de tránsito y vialidad, debe tomarse en consideración que en el contexto nacional en nuestro país existe de manera objetiva el riesgo permanente de perder la vida o ser víctima de lesiones por un accidente de tránsito, por tal motivo el Estado a través de los sectores involucrados, debe garantizar el derecho a la vida y a la salud de todos los mexicanos con la implementación de políticas públicas y reformas legales para lograr la satisfacción de una necesidad pública.

Actualmente no contamos con una legislación vigente que resuelva la grave problemática que representan los accidentes de tránsito y por lo tanto carecemos de procedimientos estandarizados a nivel federal, estatal y municipal; que garanticen el tránsito seguro de las personas por la vía pública.

Reynosa contribuye con 26.5% del total de vehículos automotores en Tamaulipas y, el número de vehículos sigue creciendo en estos últimos doce años alcanzando un total de 330 mil 747 vehículos totales. La movilidad basada en el uso de automóviles es un riesgo para los usuarios de la vía pública, contribuye a la dispersión urbana y provoca la despersonalización del espacio público. De hecho, los accidentes en la vialidad constituyen la primera causa de defunciones violentas en Tamaulipas.

**TERCERO.-** La seguridad vial es multisectorial, por lo que su legislación involucra a diversos sectores como son seguridad pública, educación, salud y transporte, entre otros; requiriendo de acciones concretas y articuladas, así como de datos precisos y confiables que se conviertan en políticas públicas que puedan ser instrumentadas en el sector público, privado y sociedad civil organizada.

Por lo que tomando en consideración que el presente dictamen tiene como principal objetivo realizar un estudio técnico-jurídico a efecto de establecer una iniciativa con proyecto de decreto **PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, que consideramos de suma importancia para dotar a la sociedad Reynosense de un instrumento jurídico que proteja la vida e integridad física de todas las personas: peatones, ciclistas y usuarios de otros modos de transporte no motorizado, motociclistas, usuarios del transporte público y automovilistas; evitando la muerte, lesiones y discapacidades ocasionadas por accidentes de tránsito; es indispensable tomar en consideración los siguientes preceptos legales:

**Código Municipal Vigente para el Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente:**

**ARTÍCULO 76.-** La organización y funcionamiento de la Policía Preventiva y la de Tránsito se regirá por lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y las demás disposiciones aplicables. En ningún caso se permitirá el funcionamiento del servicio secreto u organizaciones similares de la Policía Preventiva Municipal. La Ley de Seguridad Publica para el Estado de Tamaulipas, dispone:

**ARTÍCULO 10.-** Las autoridades estatales y municipales de seguridad pública podrán disponer por sí, o coordinadamente, la ejecución de acciones con el fin de preservar o restablecer el orden público y la paz social que el interés general demande, y de garantizar la integridad física de las personas, sus bienes y sus derechos.

**ARTÍCULO 14.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- Garantizar en el ámbito de su competencia, las libertades y derechos de las personas, preservar el orden y la paz públicos, expidiendo al efecto los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general en materia de seguridad pública;

**II.- Disponer la realización de un análisis de las condiciones, características y circunstancias imperantes en su Municipio en materia de seguridad pública, para que, con apoyo en los programas estatales, regionales o municipales de la materia, se establezcan políticas y lineamientos para garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes. La implementación de estrategias deberá tener continuidad y seguimiento institucional, independientemente de la conclusión del periodo constitucional del que se trate, sin demérito de que se incluyan adiciones o se incorporen nuevos mecanismos que optimicen los servicios de seguridad, previo acuerdo del Ayuntamiento en funciones;**

**ARTÍCULO 15.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:**

**XII.- Adoptar las acciones correctivas en caso de funcionamiento insuficiente o ineficiente de las instituciones municipales de seguridad pública;**

**CUARTO.-** Por otra parte, se debe considerar que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su eje de desarrollo número 5 correspondiente a la Seguridad y Protección Ciudadana, tiene como principal objetivo implementar una política integral de seguridad, protección ciudadana y protección civil para prevenir y responder de manera efectiva a los actos delictivos, la manifestación de violencia y gestión integral de riesgo, fortaleciendo la capacidad de respuesta y atención mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura; por lo que en el Sub Eje que corresponde a Tránsito y Vialidad, se estableció como línea de acción marcada con el número 878, el de realizar trabajos indispensables para el ordenamiento urbano y la prevención de accidentes.

**QUINTO:-** Tomando en consideración los preceptos legales antes descritos y los objetivos planteados dentro del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024 derivado del pensar ciudadano, y las características propias de nuestra ciudad de Reynosa Tamaulipas, hay que hacer notar que la alta movilidad vehicular en el ámbito automotor en el municipio causa un gran número de accidentes que afectan al peatón, ciclistas o llega a dañar parte de la ciudad, o

incluso perturbar el orden público en la siguiente gráfica podemos denotar que el mayor número de accidentes es la colisión de vehículos automotores, en la siguiente gráfica se muestran los principales problemas viales del año 2020.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO 2020		
Colisión con vehículo automotor	1,320	67.0%
Colisión con objeto fijo	317	16.1%
Salida del camino	149	7.6%
Colisión con motocicleta	83	4.2%
Colisión con peatón (atropellamiento)	36	1.8%
Volcadura	30	1.5%
Incendio	13	0.7%
Colisión con ciclista	8	0.4%
Otro	7	0.4%
Colisión con ferrocarril	3	0.2%
Colisión con animal	2	0.1%
Caída de pasajero	1	0.1%
<b>Total</b>	<b>1,969</b>	<b>100.0%</b>

Resulta evidente que dotar a la ciudad de un marco jurídico en esta materia a través de un decreto que proporcione la delimitación de la vialidad y regulación del transporte de carga pesada que circula en el municipio, otorgará beneficios para todos los usuarios de las vías públicas, pero principalmente promoverá la visión que como Ayuntamiento y como sociedad debemos tener ante los accidentes de tránsito y es que ninguna vida debe perderse por el simple hecho de trasladarnos; Todas las medidas que deriven del decreto, tendrán como fin la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, con un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros; este argumento permite corroborar las acciones necesarias previstas en el plan municipal de desarrollo y que una de ellas, lo es la necesidad de implementar una acción que ayude a aumentar la seguridad vial y la calidad de las vías públicas en beneficio de todos los usuarios de estas.

**SEXTO.** – La movilidad se define en el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) como “capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Esa ley general, que entro en vigor desde el 29 de noviembre de 2016 establece en sus artículos Transitorios: SEGUNDO, que se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido en esta Ley; y TERCERO, que, en un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de la Ley, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento. Como veremos, la LGAHOTDU incorpora por primera vez un capítulo sobre movilidad, obligando al Estado a armonizar las disposiciones legales en la materia.

el 11 de diciembre de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen de reforma constitucional que reconoce el derecho humano a la movilidad.<sup>6</sup> El dictamen adiciona un párrafo al artículo 4 constitucional que dice: *“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”*.

Por su parte el artículo 115 en su fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a este ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; así como Formular, aprobar y administrar la zonificación, planes de desarrollo urbano municipal, y los planes en materia de movilidad y seguridad vial.

Aun cuando existen diversos instrumentos jurídicos a nivel federal y estatal, cabe resaltar que el derecho a la movilidad tiene su fundamento articulador real a nivel municipal, ya que es el Municipio quien se encarga de regular las materias más cercanas a la población, atendiendo a las dinámicas y características particulares de cada localidad del país; por lo que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar reglamentos y circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal sobre los servicios públicos de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión concluye que existir el reconocimiento constitucional del derecho humano a la movilidad en México, por lo que en pleno acatamiento al artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que resulta procedente que para atender estratégicamente la problemática establecida al inicio del presente dictamen, una de las acciones relevantes que se sumarían a otras con el objetivo de mejorar las condiciones de la movilidad y garantizar los derechos humanos de las personas, sería la de emitir un decreto que proporcione la delimitación de la vialidad y regulación del transporte de carga pesada que circula en el municipio, es decir, que con independencia del respeto a las legislaciones federales, estatales y municipales en esta materia de movilidad, se establezca reglas de aplicación general de hacer y/o no hacer que en armonía y por ser de utilidad pública para asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus centros de población; conteniendo el decreto la siguiente reglamentación:

#### **DECRETO.**

**QUE DELIMITA Y NORMA LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**UNICO:- Se expide las normas para la movilidad del Transporte de carga pesada para quedar como sigue:**

**Artículo 1.- El presente decreto tiene por objeto normar la circulación de los transportes de carga pesada que transitan por las vialidades ubicadas dentro de la delimitación territorial del Municipio de Reynosa.**

**Artículo 2.- Para los fines del presente Decreto, se entenderá por:**

**I.- Infracción.- La acción que lleva a cabo un conductor, peatón, pasajero o propietario de todo tipo de vehículo, que transgrede alguna disposición del Reglamento y que tiene como consecuencia una sanción;**

**I.- Licencia de Conducir.- Documento que expide la Autoridad Estatal, a fin de certificar que el titular de la misma tiene la capacidad física, los conocimientos y la habilidad necesaria para operar vehículos automotores de transporte terrestre;**

**III.- Material Peligroso.- Aquellas sustancias peligrosas, sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conforman la carga que será transportada por las unidades;**

**IV.- Multa.- Es la sanción económica impuesta por la Dirección de Vialidad y Tránsito por haber cometido una infracción;**

**V.- Permiso para Circular por Vías Restringidas.- Documento otorgado por la Dirección de Vialidad y Tránsito con el objeto de que el vehículo de transporte de carga pesada pueda circular por vías restringidas, por un tiempo determinado;**

**VI.- Residuos Peligrosos.- Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente;**

**VII.- Sustancia Peligrosa.- Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un riesgo**

*potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades;*

*VIII.- Transporte de Carga Pesada.- Aquellos vehículos que de carga cuyo peso bruto vehicular exceda de 3,500kg-tres mil quinientos kilogramos y/o su longitud sea mayor de 6.50cm-seis metros con cincuenta centímetros; y,*

*IX.- Vías Restringidas.- Son aquellas vías que, para la circulación de vehículos de transporte de carga pesada, se requiere de un permiso expedido por la Dirección de Vialidad y Tránsito;*

*Artículo 3.- Se entiende como vehículo de transporte de carga pesada aquellos cuya capacidad de carga exceda de 3,500kg –tres mil quinientos kilogramos– y/o su longitud sea mayor a 6.50cm –seis metros con cincuenta centímetros.*

*Artículo 4.- Para efecto de este decreto y con el objeto de regular y ordenar las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de transporte de carga pesada que transiten por las vialidades, se aplicará la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 o la que la sustituya, o aquellas aplicables en la materia, para los fines de esto, se deberá de tomar en cuenta lo establecido en el Anexo 2 del presente decreto.*

*Artículo 5.- Los vehículos de transporte de carga pesada deberán circular por las vías del Mapa Vial, establecidas en el Anexo 1 del presente decreto, de forma obligatoria por los carriles establecidos para su circulación, siendo éstos los carriles derechos.*

*Artículo 6.- Los vehículos de transporte de carga pesada con tractor doblemente articulado, es decir con una configuración T-S-R (tracto camión semirremolque-remolque), T-S-S (tracto camión semirremolque) o C-R (camión remolque), podrán circular por las vías señaladas en el Mapa Vial, a excepción de aquellas vueltas o retornos en los tramos de vías que por su diseño geométrico y/o peso bruto vehicular no permitan la circulación de estas unidades.*

**Artículo 7.- La Dirección de Tránsito y Vialidad podrá otorgar permiso para la circulación de alguno(s) vehículo(s) de transporte de carga pesada por las vías restringidas del Municipio, en los siguientes supuestos:**

- I. Para la carga o descarga y/o prestación de un bien o servicio que se lleve a cabo de forma extraordinaria e imprescindible dentro del Municipio;**
- II. Cuando se cuente con un permiso de construcción emitido por la Autoridad correspondiente;**
- III. y Las demás que la Dirección de Tránsito y Vialidad considere como circunstancias especiales.**

**La Dirección de Tránsito y Vialidad analizará cada caso en específico señalando con claridad en el permiso la fecha de expedición, ruta, vigencia y demás condiciones que se requieran. Para la obtención del permiso para circular por las vías restringidas, el interesado deberá presentar los siguientes documentos vigentes en los días y horarios establecidos por la Dirección de Tránsito y Vialidad:**

- a) Solicitud por escrito o en su caso de forma electrónica, señalando ruta, horario, tipo de carga, la unidad y su configuración articulada, así como la descripción del servicio que se preste;**
- b) Factura o contrato de arrendamiento que acredite la propiedad o posesión legal del vehículo en original o certificada; o bien el Padrón vehicular registrado ante la SCT.**
- c) Copia de la Tarjeta de circulación, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma corresponde a la unidad referida;**
- d) Copia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros;**

e) *Licencia de conducir vigente, y/o permiso federal para brindar servicio de autotransporte de carga o pasajeros; y*

f) *Permiso o licencia de construcción en su caso.*

**Artículo 8.-** *Los costos de los permisos por unidad para circular vehículos de transporte de carga pesada por las vías restringidas serán los siguientes:*

<b>VIGENCIA</b>	<b>UMAS</b>
<b>DIARIO</b>	<b>5</b>
<b>SEMANAL</b>	<b>20</b>
<b>MENSUAL</b>	<b>60</b>

*Para los casos de vehículos de carga que transporten materiales y/o residuos peligrosos, los montos y cantidades aquí establecidas podrán incrementarse según lo defina la Dirección de Tránsito y Vialidad.*

**Artículo 9.-** *En relación al apartado C, artículo 24, de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa vigente, se establece como vías restringidas todas las comprendidas en la mancha urbana dentro de los límites municipales, a excepción de lo marcado en el Mapa Vial.*

**Artículo 10.-** *En los casos de los patios de las empresas ubicadas dentro de la mancha urbana y que cuenten con el permiso de uso de suelo vigente, podrán circular por las vías restringidas que autorice la Dirección de Tránsito y Vialidad siempre y cuando tengan cubierto el Estudio y Autorización de Impacto Vial contenido en el apartado C, artículo 24, de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa vigente.*

*Para la tramitación de dicha autorización por el estudio de impacto vial, se deberá atender a la siguiente tabla:*

<b>UNIDADES</b>	<b>UMAS SEMESTRALES</b>	<b>UMAS ANUALES</b>
<b>1-5</b>	<b>25</b>	<b>50</b>
<b>6-15</b>	<b>50</b>	<b>100</b>
<b>16-30</b>	<b>100</b>	<b>200</b>
<b>31-50</b>	<b>150</b>	<b>300</b>
<b>51-100</b>	<b>200</b>	<b>400</b>
<b>101-150</b>	<b>250</b>	<b>500</b>
<b>151-200</b>	<b>300</b>	<b>600</b>

*Para el cálculo de las empresas transportistas que superen las 200 unidades motrices, se aumentarán 100 UMAS al pago semestral que deberá realizar, por cada 50 unidades adicionales. Lo anterior atendiendo a la siguiente tabla misma que se acompaña para efectos ilustrativos:*

<b>UNIDADES</b>	<b>UMAS SEMESTRALES</b>	<b>UMAS ANUALES</b>
<b>201-250</b>	<b>400</b>	<b>800</b>
<b>251-300</b>	<b>500</b>	<b>1,000</b>

#### **INFRACCIONES**

**Artículo 11.-** Para los casos donde las infracciones se apliquen a los transportes de carga que manejen materiales peligrosos, según lo estipulado en la NOM-002-1-SCT-2021, la NOM-011-SCT2/2012, las que las sustituyan, así como otras Normas Oficiales Mexicanas y normatividades aplicables, el monto de las multa o multas acumuladas se triplicaran.

**Artículo 12.-** Para el caso de la circulación de los vehículos de transporte de carga o tracto camiones transgrediendo restricciones o incumplimiento de las condiciones o prohibiciones establecidas en el Reglamento de Tránsito Municipal vigente, se harán acreedores a una multa de 50 a 100 UMA diarias, independientemente de aquellas a las que sean acreedores de acuerdo al Reglamento de Tránsito Municipal vigente.

**Artículo 13.-** Para el caso de la circulación de los vehículos de transporte de carga o tracto camiones por vías restringidas sin el permiso correspondiente, o en alguna configuración articulada prohibida para dicha vía, se harán acreedores a una multa de 60 a 100 UMA diarias.

En el caso de los transportes de carga que manejen materiales y/o residuos peligrosos, la sanción se incrementará hasta 3 veces la cantidad establecida en la infracción.

**TRANSITORIO.**

**UNICO:-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

**Por ello, esta comisión:**

## RESUELVEN

**ÚNICO.-** visto y analizado por estas Comisiones, se emite DECRETO de observancia general PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, *con la reglamentación descrita en el último considerando de este dictamen.*

*Considerando que se tiene por reproducidos en este resolutivo en obvio de repeticiones innecesarias;* es por lo que se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter el presente Dictamen a la autorización del Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Resulta procedente que este Ayuntamiento por ser de utilidad pública y dentro del ámbito de su competencia, expida disposiciones administrativas de observancia general en materia de Movilidad de Tránsito y transporte Vial y dar soluciones concretas sobre problemas actuales o potenciales vinculados con la seguridad vial y la calidad de las vías públicas en beneficio de todos los usuarios de estas; y apruebe la presente iniciativa con proyecto de DECRETO de observancia general PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, *con la reglamentación descrita en el último considerando de este dictamen.*

**SEGUNDO:-** Una vez aprobada la iniciativa con proyecto de DECRETO, remítase el mismo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal, para que produzca efectos jurídicos, lo anterior en los términos del artículo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Tamaulipas.

Esta H. Comisión, se permite dictaminar que habiendo realizado el estudio, análisis y revisión de la disposición de observancia general en tema de movilidad de Tránsito y Transporte vial; ponemos a la consideración del H. Cabildo de Reynosa el presente Dictamen. Así lo acuerdan y firman:

**COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.**

---

**OSCAR SALINAS DAVILA.**

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN.**

---

**JOSE LUIS GODINA ROSALES.**

---

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ.**

**Regidor No. 10.**

**Regidor No. 16.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta sesión, se encuentran presentes en la Sala contigua a este Recinto el Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; así como el Lic. Ernesto Gómez de la Peña, Coordinador de Protección Civil y Bomberos. Por lo cual, solicito Secretario, se someta a consideración el ingreso y la participación de los funcionarios en esta Sesión para que, en caso, de existir dudas respecto a este tema pueda responderlas. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se somete a su consideración el ingreso y la participación de los funcionarios municipales, a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **24 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, A ESTA SESIÓN.** -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario. Se concede la intervención del personal, adelante por favor. -----

(INGESAN A LA SALA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL  
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL)

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto? . - - - - -

- - - El Segundo Síndico, Marco Antonio Montalvo Hernández, manifiesta: ¿En qué metodología, plataforma o manera van a dar a conocer esas vialidades delimitadas a la ciudadanía en general y al transportista? ¿Qué plataformas o tecnología van a utilizar para ser permanentes en el conocimiento de los transportistas? Con el fin de que ellos pueden consultar, que puedan tener ellos acceso a esa información y también todos esos permisos o requerimientos que se les está pidiendo para poder generar sus permisos; ¿de qué manera ágil, fácil la van a trabajar? . - - - - -

- - - El Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, manifiesta: Buenas tarde a todos. Síndico atendiendo a sus dos cuestionamientos; la primera decirte que desde luego estaríamos haciéndolo de conocimiento las principales cámaras relacionadas con el tema, ya hemos tenido reuniones previas tratando de avanzar en esta regulación del autotransporte de carga que fluye dentro de la ciudad, también desde luego se van a utilizar las vías ya conocidas los diferentes medios de comunicación las plataformas digitales, internet, etc. pues para que todo aquel transportista que quiera circular las arterias, por las vías de comunicación de Reynosa sepa que de contar con un permiso traerá muchos beneficios a esta ciudad, ya que va a permitir regular el transporte de carga que entra y que fluye dentro de las arterias, esto lo estamos haciendo en dos vertientes: una salvaguardando la integridad física de todos aquellos que hacemos uso de estas vías de comunicación; y la otra también de tener una norma, una regularización de todo este transporte que está dentro de la ciudad; y la otra pregunta es: si vamos a tratar de la manera más posible de contar con una tramitología que sea fácil y sencilla para que todos los transportistas puedan regularizar sus servicios y puedan obtener estos permisos. - - - - -

- - - La Regidora María Del Rosario Rodríguez Velázquez, manifiesta: Buenas tardes a todos. ¿este Decreto lo deberá acatar también los transportes que entran a la ciudad, por ejemplo, los de Pemex o únicamente para el transporte privado? . - - - - -

- - - Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, manifiesta: Es autotransporte de carga en general, quien este haciendo uso de

las vías de comunicación deberá de contar a partir de que ustedes lo autoricen y se publique como tal deberá de contar con un permiso para circular por las vías de comunicación de la ciudad. -----

- - - La Regidora María Del Rosario Rodríguez Velázquez, manifiesta: Otra pregunta ¿Cómo se va detectar que transporte está autorizado o que transporte si está acatando las órdenes del Municipio? ¿habrá una estampilla o como se les va a identificar?. -----

- - - Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, manifiesta: Se está previendo de diferente manera; una de ellas con alguna calcomanía, algún logotipo que identifique en el cumplimiento de este permiso, también se llevara un tipo de revisiones sobre todo en las primeras semanas, vaya para que todos los transportistas se empiecen a regularse. Esta industria es una industria muy importante para el Desarrollo Económico de la ciudad y también te puedo decir que es una de las industrias más reguladas, hay una buena relación y estamos seguros que en cuanto se dé a conocer esta medida las mismas empresas van a empezarse a acercar y a regularizar sus transportes. -----

- - - La Regidora Patricia Ramírez Ruiz, manifiesta: Buenas tardes a todos. Licenciado ¿habrá un tiempo de gracias para que ellos puedan hacer sus trámites y evitar que sean multados?. -----

- - - Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, manifiesta: Pues se podrá establecer algún tiempo perentorio para que cumplan, no lo hemos establecido todavía, pero podría establecerse o manejarse algún tiempo perentorio, como mencionaba anteriormente la idea de esto es que genere beneficios para la ciudad, regularizar el transporte de carga, otras ciudades ya lo están haciendo y la idea es que beneficie a todos. -----

- - - La Regidora Jessica López Salazar, manifiesta: Buenas Tardes. Primero que nada estoy a favor en la cuestión del cobro, realmente tenemos una Ciudad al ser fronteriza que la situación de transporte un número muy grande y nuestras calles tienen un uso y un deterioro. En lo único que veo es que hay observaciones que no hacen en este decreto y no se especifica muy bien sobre los residuos solidos urbanos, sobre RME, que son los Residuos de Manejo Especial, o los de RP, que son los Residuos Peligrosos. En cuanto a la documentación que tiene que llevar el transportista, que tiene que llevar los permisos, en una de las cosas que veo, es que nada más hace mención al Seguro de daños a

terceros, pero también tenemos una cuestión donde hay mucho transporte de pipas que pueden ser desde hidrocarburos hasta lubricantes, aceites, pero también estos tienen que contar con un seguro de daños ambientales y no veo que lo especifiquen en el reglamento y no nada mas es el permiso de Seguro y de daños a terceros sino también el de daños ambientales, porque al final de cuenta queremos que sean responsables si algún accidente llega a pasar en la zona de Reynosa. La verificación de contaminantes, esto no es una información nueva, esto lo emite la Secretaría de Comunicación y Transporte, no estoy yo pidiendo un trámite mas para que no se preste a que yo estoy queriendo un cobro más. La verificación de contaminantes que tenemos el centro de verificación Fransar en el Campanario, que también se les tendría que pedir dentro para poder emitir el permiso, y no marca nada sobre las unidades que tenemos, que también es de Modalidad y Transfer, no se habla nada aquí sobre esta modalidad que da la SCT, y también veo que hace falta que se mencione la carta porte, esta es la documentación que pide el SAT para no tener problemas sobre la trazabilidad de hacia donde va los productos, es donde viene especificado que estoy transportando, a quien pertenece la carga y hacia que destinatario va, creo que son documentaciones que hacen falta en este decreto y no lo veo conciso en completo. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Valdría la pena agregarlos Regidora, yo creo que vale la pena que lo apunten ahí y ahorita lo discutimos. -----

--- El Regidor Oscar Salinas Dávila, manifiesta: Es una pregunta para el Secretario, aquí había una duda de que no se había platicado con las Cámaras, con algunas empresas, quisiera que me respondiera en el tema de lo que dice la compañera Regidora Jessica, creo que no somos la autoridad para estar pidiendo este tipo de permisos, sino que aquí vamos a dar un permiso para circular en la Ciudad de Reynosa, no vamos a checarle si papelería porque hay autoridades que son las que revisan esa documentación, que revisan el seguro de material peligroso, son diferentes autoridades y no creo que seamos las autoridad para pedir los papeles para pasar a los Estados Unidos, ni los papeles para transportar carga, somos un Ayuntamiento y es Transito y Vialidad. Gracias. -----

--- La Regidora Jessica López Salazar, manifiesta: Yo solo estoy pidiendo que incrementen la documentación que se pide para dar un permiso de carga, no como lo están haciendo, porque al final de cuenta se esta pidiendo el Seguro a terceros, el Seguro de daños Ambientales, también es sumamente importante en algún momento si en alguna de estas Pipas se tira o tiene algún choque o alguna coalición, necesitamos que cubra el

daño ambiental que se hace, y todo lo que se está pidiendo lo marca la Secretaria de Comunicación y Transporte, y si, tenemos toda la facultad para poder revisar por que vamos a expedir un permiso de. -----

- - -El Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Transito y Vialidad, manifiesta: Si me permiten, como ustedes están viendo en la propuesta nosotros estamos haciendo referenciando todo hacia las diferentes NOM, la 012 y otras mas de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes donde viene identificado ese tipo de situaciones las cuales usted menciona, en cuanto a la intervención del Regidor Oscar Salinas, también tiene razón, nosotros estamos enfocándonos en la parte municipal que es la parte que nos toca normar y regularizar -----

- - - El Lic. Ernesto Gómez de la Peña, Coordinador de Protección Civil y Bomberos, manifiesta: Agradecer el comentario de la Regidora Jessica, y si habría que valorar como lo ha mencionado el Alcalde específicamente por ejemplo el Seguro de daños Ambientales, pero el otro tipo de documentación como la Carta porte, yo creo que ya son documentos que te pide la Autoridad Federal para circular. -----

- - - El Regidor Oscar Salinas Dávila, manifiesta: no contesto la pregunta Secretario, de que si habían hablado con las diferentes Cámaras, con los comercios, con las maquiladoras -----

- - - El Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, manifiesta: Desde las primeras semanas de gobierno fue una instrucción de nuestro Alcalde, el trabajar, regular y normalizar el transporte del autotransporte de carga que fluye por la Ciudad, debido por la parte les decía de salvaguardar la integridad física de todo los que somos usuarios de estas vialidades y la otra muy importante, el impacto que estas unidades tienen en lo que es el patrimonio de todos los Reynosenses, las carreteras, las avenidas, las diferentes calles que existen en la ciudad. Hemos estado teniendo reuniones con diferentes Cámaras, con CANACAR con asociación Transportista de Reynosa, hablándoles de la necesidad de llegar a este punto, hablándoles de la necesidad de normalizar, de regularizar a todo el autotransporte de carga que hace uso de las vías de comunicación, habido una buena repuesta hemos estado avanzando en el tema, hemos esperado nosotros el tener la valorización, la autorización por parte de ustedes, de esta propuesta que les está trayendo el Alcalde para seguir avanzando en ese tema y estamos seguros que es de mucho beneficio para la ciudad, otras ciudades ya lo están haciendo y podemos nosotros seguir avanzando en este tema. -----

- - - La Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix, manifiesta: Muchísimas gracias a la exposición de todo esto, mi postura es que me faltan elementos para aprobar este decreto, creo que falta escuchar a mas involucrados como la SCT, Reynosa es un área Federal, es el comercio exterior, tenemos las Agencias Aduanales no se si las tomaron en cuenta, y creo que pudiéramos tener una consulta más afondo para poder llegar a un decreto a la altura de una ciudad como Reynosa y que estoy de acuerdo que señalemos las rutas adecuadas para el transporte de carga, y también beneficiar a los transportistas locales, que este ahí en el mapa que nos pusieron, las vías que ellos su pueden utilizar para nuestra ciudad. Ya han sido rutas históricas que se han ido ampliando de acuerdo a la necesidad de la ciudad y que pensamos que deben estar también señaladas las rutas primarias, las rutas secundarias; en color amarillo quizá para los locales, creo que me faltan elementos, y por otro lado, en el articulado donde dice que para los casos de Vehículos de Carga de Transporte Material, Residuos Peligrosos, los montos y cantidades ahí establecidos podrán incrementarse según lo defina la Dirección de Tránsito y Vialidad, ¿tiene la capacidad y la certificación suficiente el personal administrativo para aplicar esos estándares?, o como en el art. 11 dice que para los casos donde las infracciones se apliquen a los transportes que manejan el material peligroso, según las normas que usted señala no y los demás estándares el monto de la multa o multas acumuladas se triplicaran, ¿esto también lo va hacer transito?, ¿van a estar ellos ubicados afuera del puente Pharr para vigilar?, creo que se puede prestar a corrupción, por eso mi voto será en abstención o con todo gusto si hacemos las adecuaciones, hacemos un Cabildo abierto donde analicemos y nos pongamos de acuerdo con escuchar y ponernos de acuerdo con ellos, con los transportistas locales y las cámaras para tener una ruta que realmente ya quede para futuros años en nuestra ciudad, ver los pros y los contras y tener un decreto a la altura de una ciudad como Reynosa, esta es mi postura y me mantendré en Abstención.

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Regidora, ¿alguien más?-----

- - - La Regidora María Del Rosario Rodríguez Velázquez, manifiesta: Habíamos estado en una Previa platicando sobre este tema y por ahí llegamos a un acuerdo con los Secretarios de modificar las tablas, veo que si se aplicó porque había un monto más elevado, yo en eso obviamente si estoy de acuerdo, el otro comentario que quería hacer referente a la documentación, pues si estoy en el mismo tenor que el Regidor Oscar, que nosotros vamos a pedir este decreto para beneficiar nuestras vialidades. El tema sobre la Carta Porte aquí en la ciudad no se necesita, se necesita únicamente cuando sales fuera,

ya cruzando la Aduana la Carta Porte te la solicita forzosamente atrás de la factura, va tu viaje, va la factura y en la parte de atrás va tu Carta Porte, entonces yo creo que ese documento aquí no es necesario, ese es mi comentario. -----

- - - El Síndico Marco Antonio Montalvo Hernández, manifiesta: Compañeros con su permiso. Ciertamente estoy muy de acuerdo con lo que comenta la regidora María Esther en el tenor de la carga que se le va hacer a la Dirección de Tránsito y Vialidad o la responsabilidad que va a tener, y esta es una solicitud Alcalde y Secretario también para ti, en donde se le pide los exámenes de control y confianza al Director de Transito que incluya toxicológico y psicométrico, por favor y pues que se nos comente al respecto sobre los resultados.-----

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Ok, si ¿alguien más? . - -

- - - La Primer Síndico María Luisa Tavares Saldaña, manifiesta: Es muy importante tomar en cuenta la movilidad o la parte del desarrollo económico de Reynosa es la Industria y la movilidad de carga pesada, es importante también el poder definir la vialidades y establecer específicamente las áreas de carga y descarga bien definidas e incluso dentro de la misma ciudad porque aquí nada más hablan de maquiladoras y hablar con Cámaras únicamente cuando también hay centros comerciales, hay tiendas de conveniencia, hay particulares, tenemos que ampliar esa gama porque no está enfocada en un solo ramo, en una sola área, es importante que escuchemos a todos y sobre todo también poder brindar un tiempo para la aplicación en un momento dado de este Decreto con la finalidad de que se puedan realizar las notificaciones a las diferentes transportistas o quien se pueda ver que tenga transporte de carga pesada o se dedique a ese rubro, es también muy importante que se gire un exhorto a la Secretaría de Obras Públicas, para que cuando se lleve a cabo la construcción o la implementación de una vialidad se incluya y que esto no genere más postes en la vialidad sino que se incluye el señalamiento de la prohibición de carga pesada en lo que son las colonias que es parte de lo que se está tratando de evitar, cuidar nuestras vialidades. La otra es también el considerar la cuestión del seguro en cuanto se trata de residuos peligrosos, yo creo que es algo que no debe de interesar, por que al final de cuentas un accidente dentro de la ciudad así tenga permiso si va afectar a la ciudadanía y es algo que debe de ser prioridad de nosotros el cuidar y salvaguardar la seguridad e integridad de los habitantes de Reynosa. Yo creo que es importante tomar estas observaciones que hace tanto la Regidora María Esther, como Jessica López, y así como también las que comenta mi compañero Marco y las que estoy mencionando, yo

creo que es enriquecer este decreto, es poder favorecer al beneficio de los habitantes de Reynosa y bueno, si se toma en cuenta esto, yo creo que se puede aprobar a lo mejor en lo general y ver los detalles en lo particular, Alcalde gracias. -----

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien Sindico, si considero lo mismo, podemos ahorita votar en lo general y en lo particular hacemos otra Sesión para poder ir afinando todos los detalles, al final de cuentas lo que se está considerando también si lo permite la mesa, es dar un periodo de gracia de un mes, para poder todo mundo ponerse en regla y poder ir trabajando en eso, obviamente en ese mes tenemos que nosotros ir como quien dice trabajando en aquellas leyes secundarias para poder nosotros ir afinando detalles. -----

- - - El Regidor Juan González Lozano, manifiesta: Dice el Coordinador Alfonso Peña que se espera un desarrollo económico de la ciudad y algunos lo veremos como eventos recaudatorios, decía la Licenciada María Esther, que hacia afuera del puente Pharr las patrullas, entonces todo mundo sabe que están de cacería por orden de quien no sabemos, aquí en el art. 14 dice que garantizar el ámbito de su competencia del deber hacia derechos de las personas, preservar el orden y la paz pública expidiendo reglamento deportivo en buen gobierno, pero yo veo acá que para circular, los vehículos circulan de las 6:30 a las 9 de la mañana, queremos salvaguardar a la ciudadanía y es la hora que empiezan a trabajar toda las maquiladoras, es cuando hay mucho más tráfico en la ciudad y en la tarde de 4 a 6 de la tarde cuando la gente sale de sus trabajos, o sea cuando hay más carga vehicular es cuando se está permitiendo aquí en el reglamento que circulen los vehículos o los transportes. Hay gente que tiene autotransportes de muchos años y están dentro de la ciudad, lo que todos o la gran mayoría quienes están dentro de la ciudad independientemente de si las maquiladoras, lo que decían ahorita, centros comerciales y todo lo demás, como se le va hacer, o sea van a tener que pagar los permisos, decían ahorita, ¿Cómo lo vamos a identificar?, bueno se les dará un engomado equis, pero mas allá de identificarlos yo creo que transito tiene que dar a conocer quiénes son las empresas que están pagando y cuantas UMAS están pagando cada empresa para que el Cabildo y la ciudadanía sepa quienes están al corriente. Yo en lo general con el debido respeto faltan muchos elementos como y yo me voy a abstener en lo personal. -----

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Regidor, yo creo que vale la pena eso que comento al último, de transparentar los pagos de UMAS, de hacerlos públicos con el permios de todos hay que ver jurídicamente si es posible esto,

transparentar cuales son las empresas que si están cumpliendo y cuales no y también para que nos lleguen los informes aquí al Cabildo Municipal. - - - - -

- - -El Regidor Oscar Salinas Dávila, manifiesta: A mí me hubiera gustado que hubieran invitado a la Secretaría de Obras Públicas, que ahí pertenece el departamento de movilidad, que hubieran invitado también al Director de Tránsito, la vez que vino aquí no expuso nada, estuvo con nosotros ahí en la Comisión pero para la próxima que lo inviten y también en el aspecto de idea de lo que es libramiento que pudieran movilizar o sincronizar los semáforos, porque si vamos a estar utilizando todas esas vialidades, hay que sincronizarlos bien, están perdiendo mucho tiempo los camiones y se hace un verdadero cuello de botella en la salida que es el área de Periférico, en el área del Gran Hotel también, vamos a estar cobrando por un servicio y ni siquiera le vamos a dar las prestaciones necesarias o la facilidad para transitar por ellas, ojala puedan bajar esa instrucción al Ingeniero para que sincronice bien los semáforos. - - - - -

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Todas las observaciones que tienen, yo creo que valdría la pena que lo discutamos en otra Sesión para poder ir nosotros afinando esas partes técnicas, esto es un Decreto en general lo demás son temas particulares que yo creo que podamos todos coincidir y transitar, ese tema que usted comenta Regidor, es muy importante para poder reducir los tiempos de traslado, para evitar los cuello de botella, mejorar la vialidad dentro del municipio y bueno hay que ver las fallas que va cada uno detectado para ir poco a poco mejorando las funciones municipales. - - - - -

- - - La Regidora Ana Lidia Luévano De Los Santos, manifiesta: Alcalde, compañeros Regidores y Síndicos, la diferencia o la línea comentábamos en una de las Previas, la línea que esta entre los objetivos sanos, buenos y los objetivos recaudatorios, es muy frágil, nosotros tenemos que demostrar que lo que nos mueve es precisamente esa obligación que tenemos de vigilar el orden del transporte de carga que redunde en el cuidado a los ciudadanos así como de las calles Tenemos calles destrozadas por qué circulan transporte que el peso de esas calles no están creadas para esto y no nada más en transporte de carga tráileres, podemos hablar de autobuses que también entran a nuestras calles y que van dejando, se va viendo que ya al mes de que pasaron ya está en deterioro. Las facultades que tenemos nosotros en el art. 115 son muy amplias, siempre y cuando no lesionemos leyes Estatales o Federales, un Decreto debe ir muy preciso y no dejando a discrecionalidad, tenemos que hablar los demás de la Dirección de Tránsito y

Vialidad considere como circunstancias especiales, bueno ¿ cuáles son esas circunstancias especiales?, hay que decir; las circunstancias especiales “son estas” y lo que podemos hablar de cuál sería la ascensión, no dejarlo a un libre arbitrio, si estamos hablando nosotros de circunstancias especiales quiere decir que sabemos que existen, bueno vamos a tomarlas. Yo esperaba que el Presidente de la Comisión nos dijera que ya estuvo presente en una reunión en donde estuvieron él área de los transportistas de INDEX de todos cómo comentaban ahorita ya los compañeros Regidores, pero al parecer no estuvo presente y no sabe, nosotros tenemos la obligación de salvaguardar al ciudadano de buscar nuestras calles pero no tenemos derecho a entrar a convulsionar en un área tan importante como es el del Transporte, yo esperaba que ahorita usted le hizo una pregunta muy acertada, en donde le dice ; ¿y cómo vamos a hacer para que la gente sepa esto?, lo deja usted muy en las nubes, pues en las medidas ya veremos, no señor, nosotros debemos decir por qué no solamente vamos a estar tratando con gente local, vamos a estar tratando con gente que viene del DF de equis y que a la hora que llega y es de noche y no hay aquí en presidencia pues no pueden pagar ninguna multa y vamos a ver quién va a poner la multa, va a ser Tránsito, peor Tránsito dice que bajo ningún concepto puede recibir el ingreso, que tiene que ser acá en ellos y aquí no hay, y peor aún si fue en sábado o en domingo, entonces todos estos conceptos deben de quedar perfectamente, que no entremos nosotros a convulsionar un área tan importante como es la del transporte, también en el artículo 2 y aquí le preguntaría al Sr. Secretario, acabamos de pasar por una iniciativa en la que voy a remontar a la del terreno de este desmonte de terrenos en la que hablamos que tendrán efecto a partir de los 30 días de publicado en la Gaceta Municipal, pero aquí esta dice, segundo; una vez aprobada la iniciativa con proyecto de Decreto remítase el mismo para su publicación en el periodo oficial del Estado y Gaceta Municipal, o sea para que lo pueda publicar el periódico oficial del estado tiene que haber entrado al Congreso y el Congreso es quien va a dar el ordenamiento de qué se publique, entonces debería de ser una cosa similar a la que vimos, que se publique en la Gaceta y que diga también a los cuántos días va a tener efecto y a esos cuántos días de qué va a tener efecto deberemos nosotros lo que nos toca como Tránsito, como Seguridad Publica qué es la de limitar el carril de pintar, todo lo que nos toque hacer tendremos que ya estar listos, no podemos iniciar cuando nosotros tenemos una responsabilidad e imputárselo a los demás, a mi me parece muy bien que nosotros podamos velar por los intereses de los ciudadanos y ver por nuestras calles, nuestras avenidas, nuestros pavimentos pero que vaya muy puntual, en cada uno de estos- - - - -

- - - La Regidora Denisse Ahumada Martínez, manifiesta: Buenas tardes. Secretario el mismo Decreto dice; todas las medidas que deriven del Decreto tendrán como fin la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, aunado a esto, me puede decir ¿cuál será el método de medición de resultados y su impacto en la disminución de accidentes?, porque como lo vemos está la línea muy delgada entre recaudación y el bienestar de la ciudadanía, entonces aquí el mismo Decreto ya lo está diciendo que es nuestra preocupación, y yo quisiera saber cuál va a ser el método para definir cómo ya lo dije, la disminución de accidentes y también a dónde se va a dirigir lo recaudado -----

- - - El Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, manifiesta: La medida como tal, como la vimos en la previa, no está diseñada en si como una medida recaudatoria, es una medida regulatoria para normalizar el autotransporte de carga general, sonora hacer esto hay que imponer sanciones a quien no cumpla, esto está en la mayoría de las leyes de este país, está en los impuestos, en los diferentes tipos de pagos que se hacen al Seguro Social, etc. se tiene que definir una sanción para definir el cumplimiento también, por eso la medida como tal no se diseñó como recaudatoria, la idea es normalizar, es importante y es urgente que esta Ciudad debido al aumento de tráfico que tenemos en todas nuestras avenidas regule ese transporte. En cuanto aún estudio que me dice usted de impacto de esta avenida en cuanto a la disminución de accidentes pues ya se avería en este momento no lo tengo, tenemos un 20% de disminución de accidentes respecto al año pasado en la misma fecha, ese es el dato que le puedo dar y que está en la Secretaría de Seguridad Pública, decirle yo que con este a medida voy a evitar los accidentes, le estaría mintiendo, lo que voy a evitar es que acaben con el patrimonio de la ciudad, eso es lo que voy a evitar y le voy a permitir usted le va a permitir a este gobierno tener más recursos para invertir , que históricamente lo hemos estado haciendo desde hace más de 5 años, entonces eso es lo que está buscando esa medida, que este gobierno tenga recursos para poder reinvertirlos en la ciudad como tales y ustedes lo saben bien como Regidores, el recurso no se puede etiquetar cuando entra, yo no puedo decir estos 100 pesos que acaban de entrar a la caja menos voy a gastar en un bulto de cemento para una banqueta, no se puede. Van a entrar a la Secretaría de Finanzas, este gobierno va a tener más recursos y los va a poder reconvertir en infraestructura vial si así lo deciden ustedes, qué al final de cuentas ustedes son los que lo van a decidir. Esta medida como tal presenta un beneficio por que va a permitir ir a nosotros sí puede regular ese otro transporte que va a seguir pasando

independientemente si decidimos regularlo o no, no se va a detener, el deterioro al patrimonio de todos los Reynosenses no se va a detener. Entonces ahorita nuestro papel es decidir si queremos nosotros regular esas otras veces el transporte y obtener un beneficio para la ciudad, también por otra parte, te puedo decir y lo mencioné hace rato la Industria de Autotransporte de Carga es una de las Industrias que ya hay varios de ustedes que están en ese giro de las más reguladas y de las que más cumplen, así es que, si tú cuentas con tus permisos, cuentas con todas las regulaciones no tienes de qué preocuparte, que se preocupen aquellos que la idea es no cumplir. -----

- - - El Regidor Oscar Salinas Dávila, manifiesta: Como comentario a la Regidora Luévano, efectivamente no fui con ellos a ninguna de las visitas que hicieron pero platicué con Transportistas no de ahorita, tenemos desde diciembre que vino lo del tema del combustible cuando estaban parando las pipas en el libramiento, tuve una plática con el Síndico, con el Alcalde y hablé con Transportista y estaban de acuerdo en pagar el permiso, no fui invitado por el Secretario ni por el Coordinador de Protección Civil, ni tampoco por Tránsito, y también represento lo que son Transportistas de carga y con ellos también platicué y también estuvieron de acuerdo, he tratado de verlo por otras partes, no hemos sido invitados realmente eso lo reconozco y hay que hacerles un atento llamado Alcalde también ora que nos incluyan en las visitas que se vayan hacer próximamente y también pedirle 30 días para avisarle a la ciudad, los Transportistas, a las Cámaras para que pueda surgir efecto -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Claro que si Regidor, le pido Por favor al Secretario, que por favor convoque a los miembros de las mesas que quieran asistir a las juntas que van a estar posteriormente. -----

- - - El Lic. José Alfonso Peña Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad: Claro que sí Presidente. -----

- - - La Regidora María Del Rosario Rodríguez Velázquez , manifiesta: El fin de Semana estuve platicando con algunos transportistas como todos saben tengo mucha, se podría decir qué experiencia en ese tema, semanas atrás había platicado al respecto los temas que vimos en la Previa y lo expuse lo que ellos me comentaron, respecto a la tabla que estaba un poco elevada, que la cantidad de camiones unos tenían poquitos y otros tenían más, entonces se planteó aquí en la previa y se llevó una solución y lo planteamos aquí

vemos lo que se acordó con los secretarios pues si hubo el apoyo para ellos, obviamente yo creo que si como parte del negocio que es el transporte pues obviamente sabemos que la ciudad es muy amplia, tenemos mucho auge en el tema de la frontera por qué transportamos mucha maquinaria, yo creo que si deberían los Transportistas aportar algo a nuestras vialidades ya que obviamente es una carga muy pesada lo que ellos llevan a otras ciudades, lo que si yo quisiera pedir es, que este tema fuera un poquito más específico para los foráneos ya que ellos tienen su ganancia al transportar una máquina o algún producto pero no pagan nada para la ciudad solo están de paso, pero pongamos un ejemplo, si ellos están ganando 60 mil pesos en un transporte a lo mejor pudieran dejar un poco para la ciudad porque ellos están pasando por aquí, más sin el cambio los locales, para ellos es más difícil por qué contratan a los que vienen de afuera por lo mismo, por qué se viene más barato y ellos no pagan algunas cosas como nosotros, en este caso los locales se estaría aplicando, entonces creo yo que si debería ser un poco más alta la cantidad que paguen los foráneos para que nosotros los locales o los que están aquí en la ciudad tengan más ramo para poder trabajar, el tema que vimos sobre el lugar que iban a pasar, pensando en después de que tuvimos la Previa, de cualquier forma con su permiso de impacto vial ya podría transportarse por todas las áreas seguras, entonces no tendría caso que se fuera por el anillo periférico ya que con su permiso vial ya podría transitar por cualquier área en el libramiento, que es por dónde ellos salen. Hasta aquí mi comentario, gracias. -----

--- El Síndico Marco Antonio Montalvo Hernández, manifiesta: Nada más para especificar, los exámenes de control y confianza que se le hagan al director de tránsito en una Institución Pública, que no sea privada. -----

--- El Regidor Carlos Alberto Ramírez López, manifiesta: me queda claro que el espíritu de este Decreto es el de regular más allá de este tema recaudatorio, pero va hacer importante que aceleremos el tema que se platicó en Sesiones anteriores en los cuales no tenemos a Tránsito de las cámaras a fin de que existe una confianza en la ciudadanía, así como los empresarios ya sea extranjeros o foráneos a fin de que tengan la seguridad de que no va haber una cacería por parte de los elementos de Tránsito queriendo realizar acciones que sean de un beneficio personal y no el que cumplan con la Comisión que realmente tienen de vigilar tanto este Decreto en el caso de aprobación así como las demás funciones que tienen como tránsito. -----

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Regidor ya se esta trabajando en eso, yo creo que próximamente ya estaremos viendo a los Tránsitos y en este caso Ecotransitos con bodycams tanto en su cuerpo como la cámara que es lectora de placas en la parte frontal de las unidades, entonces son las dos modalidades que se van a estar funcionando, que se van a estar aplicando ahorita en las patrullas que se encuentran vigentes, también la intención es de autoridades americanas es donarnos un tipo de unidades para que también esas nosotros podamos ampliar todas estas nuevas cámaras y de esta manera evitar casos de corrupción que se presenta mucho de abuso de autoridad a los ciudadanos y de esta manera que se este respetando la ley conforme a derecho. Se ha estado hablando con los de CANACAR, ahorita desgraciadamente, nuestros dos lideres que son Edgar y Uriel tiene CIVID-19 uno y el otro acaba de tener COVID-19, entonces por teléfono estamos hablando y ver si nos pueden ampliar, obviamente la información a todos los miembros de CANACAR lo antes posible, pero cuando se recuperen con mucho gusto hacemos otro, me parece que ya están en los últimos días -----

- - - La Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña, manifiesta: Presidente que se pudiera votar en lo general el Decreto, pero también el poder analizar las modificaciones que se han expuesto en esta Sesión y poder aunar o subsanar las diferentes lagunas o detalles que pudieran quedar aclarados y subsanados en el tiempo que sea necesario y también por ejemplo, en las reuniones que se realicen por parte de la Comisión de Transporte yo solicito ser incluida también en esa reuniones y que no solamente se encuentre el Secretario y Coordinador, tienen que estar el representante, al final de cuentas nosotros somos los que aprobamos y tienen que haber esa representación de la ciudadanía a través de los Regidores o quienes queramos participar en esas reuniones, gracias. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Si, claro que si Sindico, lo prudente es que lo hagamos en la siguiente Sesión, ahorita votemos lo general, las leyes secundarias como quien dice, poderlas analizarlas para que ustedes puedan aclarar alguna duda o inconveniencia y poderlas hacer el jueves, ¿que les parece una Sesión el jueves?, para poder ir haciendo esos cambios innecesarios.-----

- - - La Regidora Ana Lidia Luevano De Los Santos, manifiesta: Solamente solicitar que la publicación en la Gaceta no se dé aún, hasta que ya tengamos nosotros como quedaron

todo el articulado, que sea ya aprobado en lo general, pero la publicación en la Gaceta hasta que tengamos ya establecido como queda. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: se puede subir en lo general y las modificaciones la podemos ir iniciando con todo los trámites correspondientes e ir bajando la información pertinente, los cambios que hemos visto aquí son cosas mínimas, pero muy importantes también, pero yo digo que no podemos alargar.

- - - La Regidora Margarita Ortega Padrón, manifiesta: La manera en que vamos a medir el impacto es precisamente en el resultado de los accidentes que pudiéramos contemplar, no podemos medir ahorita, podemos proyectar por lo que ya tenemos, por la historia, pero yo lo digo desde el punto de vista Salud, accidente se va a reportar y podemos llevar una estadística de que cambio hubo, que tenemos que mejorar para que realmente impáctenos en lo que queremos, la primera para mi me importa mucho la salud por qué hay muchos accidentes viales, dos; lo de la pavimentación que todos vivimos, ahorita podemos proyectar lo que queremos lograr pero vamos a tener el impacto cuando veamos los resultados del aterrizaje de un Decreto, eso es todos . -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Efectivamente la Salud y la Infraestructura son los dos pilares y rubros que queremos mejorar aquí en Reynosa y yo creo que la ciudadanía lo ha pedido mucho tiempo y yo creo que el día de hoy esto es un gran avance, obviamente tiene que haber modificaciones en ciertos rubros, los podemos ver, por eso propongo que se vote en lo general y en lo particular ir viendo los casos para el Jueves. -----

- - - El Regidor Salvador de Jesús Leal Garza, manifiesta: Muchas gracias ya llevo vario tiempo pidiendo la palabra y no me la cedían. Compañeros yo pienso que todas las propuestas y todo los comentarios de cada uno de nosotros son muy buenos, y también quiero secundar al Alcalde, podemos votar por esta propuesta a favor e ir viendo los puntos paso a paso y modificándolo para que esto avance y podamos ir avanzando en esta propuesta, yo nada más quería secundar al Alcalde y también a todos mis compañeros, todas las propuestas son buenas, todos los comentarios son buenos por el beneficio de la ciudadanía de Reynosa y es cuánto Presidente, muchas gracias. -----

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Claro que si Regidor, coincido, yo creo que tenemos que tomar enguanta todos los comentarios y aplicarlos el jueves. -----

- - - La Regidora Denisse Ahumada Martínez, manifiesta: Nada más está para ver si había un método establecido, del cual pudiéramos nosotros accionar o activar en dado caso de, para hacer posible la medición de resultados y no se viera esto como una cuestión improvisada, o sea esa era la cuestión, si ya había algún método establecido para que no se fuera ver improvisado. -----

- - - La primer Síndico María Luisa Tavares Saldaña, manifiesta: Nada más Presidente, si podíamos someter a votación a lo general y ver los detalles en lo particular posteriormente, gracias. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Síndico. Si no hay ningún otro comentario adelante por favor Secretario. -----

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Se somete a su consideración en lo general en termino de lo que estable el artículo 34, inciso g), del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, la autorización del Dictamen emitido por la Comisión de Vialidad y Transporte referente a Iniciativa de Decreto para delimitar y normar la circulación del transporte de carga pesada en las vialidades del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; quedando pendiente la publicación, como lo establece el artículo 6, en Procedimientos Administrativos para el Estado de Tamaulipas en el Periódico Oficial y su Gaceta, para esperar su discusión y aprobación en lo particular, en próxima Sesión de Cabildo; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **CON VEINTIUNO (21) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA**

LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, Y TRES (03) ABSTENCIONES DE LOS CC. JUAN GONZÁLEZ LOZANO, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX Y YESSICA LÓPEZ SALAZAR. POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORIA DE LOS PRESENTES EN LO GENERAL EN TERMINO DE LO QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 34, INCISO G), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, LA AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE REFERENTE A INICIATIVA DE DECRETO PARA DELIMITAR Y NORMAR LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; QUEDANDO PENDIENTE LA PUBLICACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 6, EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y SU GACETA, PARA ESPERAR SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN LO PARTICULAR, EN PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO. -----

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la sesión, Secretario. -----

#### **IX.- INFORME DE COMISIONES.**

--El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Algún Síndico o Regidor desea exponer su informe de Comisiones?. -----

-- La Regidora Margarita Ortega Padrón, manifiesta: ya entregué el Informe de la Comisión. -----

-- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias, ¿alguien más?. -----

-- El Regidor Juan Banda Arratia, manifiesta: Muy buenas tardes Síndicos y Regidores, al igual informar que ya entregue el informe de Comisiones.-----

-- El Regidor Juan Gonzales Lozano: Igual señor Presidente ya hicimos entrega del Informe de Comisiones. -----

--El Regidor Vicente Alejandro Gonzales Delgadillos, manifiesta: Presidente, Nada más para hacer aviso, que ya se hizo la entrega del Informe de Comisiones del mes de Diciembre, y del mes de Enero. -----

--El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias, ¿Alguien más?, muy bien, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**X. ASUNTOS GENERALES.**

-- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Regidor Oscar Salinas. -----

-- El Regidor Oscar Salinas Dávila, manifiesta: Buenas tardes. Hoy en la mañana tuve reunión con las rutas que son llamadas las Juárez, rutas de transporte Público de aquí de Reynosa y con la ruta que es la ruta Zenith, algunas de estas rutas están prestando el servicio a lo que es el Centro Cultural donde se están registrando las personas que van a lo de vacuna, esas rutas , me están pidiendo otra vez lo de lo semáforos que vienen de San Fernando hacia el Centro Cultural, que si los pueden sincronizar, por qué hubo un movimiento ahí, tenemos arriba el puente y las dos laterales para el vehículo que vienen de Matamoros a Reynosa, y los que vienen de San Fernando al Centro Cultural están bien lentos, de hecho tengo fotos dónde está el tráfico y se las muestro, quieren agilizar un poquito por qué los tiempos están muy largos y al dar una vuelta hasta el parque luego se regresan y pierden mucho tiempo en sus vueltas, y nos agradecerían si puede apoyarnos con la organización de esos semáforos. -----

-- El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: ahorita después de la a sesión los que se quieren quedar, viene el ingeniero Eliacib y que nos pueda ayudar con ese tema y el que comento anteriormente. -----

-- La Regidora Denisse Ahumada Martínez, manifiesta: para secundar la petición del Síndico, la cuestión de los exámenes para los Tránsitos de confianza. -----

-- El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: Empezamos por el Director, esa fue la petición y si quiere después en una siguiente Sesión continuamos con los otros. -----

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Si me permite Presidente, la semana pasada inició por parte del Gobierno del Estado, específicamente en la unidad de evaluación y control de confianza estos exámenes, y se ha remitido por parte de la Presidencia Municipal de Reynosa un listado donde contenga el estado de fuerza del departamento o de toda la Secretaría de a seguridad Pública para efecto de estar próximamente evaluados en ese rubro. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: Bueno, hago un llamado a que la Regidora Denisse Y el Regidor Marco acompañen al Director hacerse el examen, para poder hacerlo lo antes posible, si quieren el día de hoy o mañana. -----

- - - La Regidora Denisse Ahumada Martínez, manifiesta: Secretario, entonces el Gobierno del Estado ya mandó la convocatoria de los exámenes de confianza para el. Ayuntamiento, manifiesta: Es correcto, ya inició. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: ¿Algún otro tema?. -----

- - - El Regidor Salvador De Jesús Leal Garza, manifiesta: Quería comentar algo que se me hizo una falta de respeto, el pedir varias veces que intervinieran, a mí en Sesiones pasadas cuando quería hacer más de 2 intervenciones me callaron, y me dijeron ; no puedes hablar por qué Interviniste, y veo que muchos compañeros han intervenido muchas veces y no se ha dicho que ya hicieron más de dos intervenciones y no pueden hablar, o el tiempo, y yo solo pido que por favor me apoyen de esa manera ya que la vez pasada en mi tercera intervención quise hablar y no pude participar. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: Secretario, toma nota del tiempo por que si tiene razón el Regidor Leal. -----

- - -El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Enseguida Presidente, se tomó el tiempo en todas y cada una de las intervenciones y nadie rebasó los 5 minutos que tienen autorizados de acuerdo al reglamento. -----

- - - El Regidor Salvador De Jesús Leal Garza, manifiesta: ¿Cuántas intervenciones son permitidas?. -----

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Son hasta 2 intervenciones en cada uno de los giros que se vayan dando en relación a la necesidad de la discusión de los puntos. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: Que se revise el reglamento para que todo el mundo lo esté siguiendo en tiempo y forma. -----

- - - El Regidor José Luis Godina Rosales, manifiesta: Ya cheque en COMAPA y ya tienen las escrituras de la donación del tanque elevado de Valle Alto, para ir viendo con Obras Publicas que es lo que pasó, lo que sigue, para empezar a funcionar por qué debería mucho en distribución del agua aquí en la ciudad. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: Primero que lo pinten, por qué está muy feo. Regidor hay que apuntar eso en la Comisión de COMAPA, ahí para que lo veamos. ¿Alguien más ?. -----

- - - El Regidor Juan Gonzales Lozano, manifiesta: Alcalde, yo creo que la gran mayoría que circulamos por el puente Broncos, la administración pasada tubo bien hacer reparaciones, de hecho quedó muy bien, ahorita hay mucha afectación por qué hay hoyos muy grandes en los principales de relaciones que había ahí, imagino que también el agua ha perjudicado, entonces es mucho el flujo vehicular que tiene el punto Broncos para que tenga a bien dónde mandar a la gente de Servicios Públicos Primarios de Obras Públicas para ver eso. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, manifiesta: ahorita tenemos junta Regidor, para que se quede y veamos esos temas, y si no yo lo comento como quiera. ¿Alguien más?. Bueno, yo si quiero tomar un punto muy importante, ahorita con esta propuesta que nos autorizó el Congreso del Estado, ya podemos entrar con servicios primarios a los predios baldíos privados y bueno valdrá la pena analizar un esquema para que podamos nosotros limpiar la ciudad más rápido, tal vez ayudando a Concesionar sectores a compañías para que se encarguen, tanto de la cobranza, como de la limpieza y obviamente en dónde el monto que se contempla por metro cuadrado, o sea mejor para que el municipio también tenga un margen por ese derecho, entonces, si ustedes lo quieren debatir, el jueves también lo

podemos analizar por qué se me hace que nos ayudaría mucho a poder evitar focos de infección, de inseguridad, que se encuentran presente en diferentes colonias de la ciudad y que nos ayudarían bastante a poder limpiar la ciudad más rápidamente por que ustedes saben perfectamente bien que en Servicios Públicos Primarios, no hay suficiente personal para poder dar la limpieza que requiere esta ciudad, entonces es un esquema que queremos aplicar, un esquema que los invito aporten sus ideas a que ustedes también tratarán de traer un nuevo esquema o inclusive cambiar el esquema para ver de qué manera podemos nosotros agilizar ese tipo de trámites y poder limpiar Reynosa un poquito más rápido. ¿Alguien más?, bueno, seguimos con el siguiente punto. -----

**XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 14 horas con 07 minutos del día 31 de enero de 2022, se da por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2021-2024. -----

----- Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----  
----- D O Y F E -----

C. María Luisa Tavares Saldaña  
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández  
Segundo Síndico

C. Berenice Cantú Moreno  
1er. Regidora

C. Juan González Lozano  
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz  
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda  
4º Regidor

C. Margarita Ortega Padrón  
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González  
Delgadillo  
6º Regidor

C. Reyna Denis Ascencio Torres  
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza  
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez  
Velázquez  
9º Regidora

C. José Luis Godina Rosales  
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera  
11º Regidora

C. Carlos Alberto García Lozano  
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz  
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón  
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos  
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López  
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo  
Félix  
17º Regidora

C. Yessica López Salazar  
18º Regidora

C. Denisse Ahumada Martínez  
19º Regidora

C. Oscar Salinas Dávila  
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores  
21º Regidor

C. José Luis Márquez Sánchez  
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. Carlos Víctor Peña  
Presidente Municipal

